



**ANEXO DE CONSEJO DIVISIONAL
SESION EXTRAORDINARIA
G-CD-NE-2018-E12**

Presentación de comentarios y sugerencias recopilados por cada uno de los Consejeros Representantes ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas de la comunidad DCNE para su análisis acerca del anteproyecto:

- Reglamento del programa de estímulos al desempeño del personal docente

Recopilación de comentarios y sugerencias:

Art. 1. Sustituir el enunciado “que desempeñen con calidad actividades de docencia, investigación y extensión” por “de esa manera, el programa reafirma su propósito de reconocer la práctica docente como actividad principal”.

Art. 3.

II. Eliminar este requisito en base al comentario al final de este artículo.

III. Se deberían contemplar también a los profesores con grado de licenciatura para incluir a los profesores del NMS y a los profesores con carga docente importante y que impactan en todos los indicadores y actividades de docencia, como son: acreditaciones, evaluaciones, rediseños curriculares, elaboración de exámenes y guías docentes, etc.

V. La evaluación por parte de los estudiantes hacia el desempeño de los profesores DEBE SER OBLIGATORIA para el estudiante.

Art. 9. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3, excepto el requisito de clases frente a grupo.

Art. 10. Suspensión del estímulo, al menos de dos convocatorias consecutivas .

**CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n

Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050

Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

www.dcne.ugto.mx



Art. 14

Nivel del Estímulo	Puntos mínimos de calidad en el desempeño de las actividades académicas	Puntuación total mínima requerida por nivel	Número de UMA
I	211	261	1
II	281	341	2
III	351	421	3
IV	421	501	4
V	481	571	5
VI	541	641	6
VII	581	711	7
VIII	621	781	8
IX	661	841	9

¿Por qué se desestima lo indicado en el Artículo 1 de este ordenamiento de basarse en lo establecido en los Lineamientos Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 2002 y se cambia en el tabulador los salarios mínimos por UMAS y se establece como máximo 9 UMAS cuando esos lineamientos establecen un máximo de 14 salarios mínimos?

Artículo 17. Este artículo está en contra del espíritu del estímulo, ya que privilegia más el grado académico que el desempeño con calidad de las actividades docentes. Se debería incluir a los profesores con grado de licenciatura en niveles mayores del estímulo tanto para el NMS con para el superior.

Artículo 22. De la Unidad de Medida, salario mínimo.

Artículo 25. Criterios que establezca la Comisión Resolutora, Que estos criterios se hagan públicos previo al proceso.

Artículo 37. La Comisión Resolutora determinará la suspensión temporal o definitiva del estímulo, es importante distinguir entre faltas a las actividades académicas y los asuntos estrictamente laborales, para evitar que las comisiones se vean involucradas en asuntos jurídicos.

**CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



Artículo 38.

No	Actividad	Puntaje máximo	Descripción	Documento para evaluación
DOCENCIA				
1.	Obtención del grado 1.1 Maestría 1.2 Doctorado	30 50	Grado obtenido en el periodo que se evalúa.	Copia del título otorgado por una institución educativa con reconocimiento oficial, o copia del acta del examen de obtención de grado
2.	Reconocimiento Perfil PRODEP 2.1 Mínimo (maestría) 2.2 Preferente (doctorado)	100 150	Reconocimiento al perfil deseable otorgado por la SEP/SES a través del PRODEP, a los profesores de tiempo completo que realizan de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías y gestión académica-vinculación.	Constancia de reconocimiento del perfil PRODEP expedida por la Subsecretaría de Educación Superior.
3	Certificación en competencias docentes a profesores del nivel medio superior	50	Es el reconocimiento que reciben los profesores del NMS que han satisfecho los requisitos y competencias descritas en el Sistema Nacional	Constancia de reconocimiento otorgada por organismos educativos nacionales o

1. Explicar en la exposición de motivos el por qué del cambio. Además, incluir a los profesores con licenciatura que sean excelentes docentes, para incluir a los del NMS



**CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



No	Actividad	Puntaje máximo	Descripción	Documento para evaluación
4.	<p>Actividades de Actualización</p> <p>4.1 Pedagógico didáctica (30 puntos por 20 horas anuales o parte proporcional).</p> <p>4.2 Disciplinar o educación continua no vinculada con la disciplina (20 puntos por 20 horas anuales o parte proporcional).</p>	<p>60</p> <p>40</p>	<p>Participación en experiencias de aprendizaje en las modalidades de cursos, talleres, diplomados, certificaciones o análogos, a través de los cuales el profesor desarrolla:</p> <p>1. Sus competencias pedagógico didácticas y para el diseño de UDA en la modalidad virtual;</p> <p>2. Sus competencias disciplinares relacionadas con el programa educativo en que participa o en áreas diferentes que contribuyen a su desarrollo.</p>	<p>Constancia de participación expedida por la instancia organizadora donde se indique el número de horas y el período en que se desarrolló el curso.</p> <p>Documento que acredite la asistencia al curso durante el período que se evalúa y expedido por autoridad competente.</p>
5.	Experiencia profesional vinculada a las UDA o al perfil de egreso de los programas educativos en las que participa (5 puntos por cada experiencia).	20	Cualquier evidencia que demuestre que el profesor tuvo experiencia práctica durante el periodo que se evalúa en el campo profesional del programa educativo.	Cualquier documento o constancia será considerada en la evaluación
6.	Participación en actividades que promuevan el desarrollo de competencias transversales. (8 puntos cada actividad).	32	Actividades para fomentar el respeto a los derechos humanos, a la inclusión, la equidad, la igualdad y la perspectiva de género, el respeto al medio ambiente, a los seres vivos y otras competencias transversales descritas en el	Cualquier documento constancia será considerada para la evaluación privilegiando aquellas que se relacionan con los programas institucionales.

5. No se entiende este rubro, pareciera no necesario, o en caso contrario explicar de qué se trata, ya que puede prestarse a la duplicidad con otros rubros.

6. No está clara esta actividad ni la manera de medirla, ni cual es la relación con la docencia.



CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06. Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438



No	Actividad	Puntaje máximo	Descripción	Documento para evaluación
			Modelo Educativo.	
7.	7.1 Estancias con una duración mínima de 40 horas		Participación en una estancia del profesor en que se desarrolla un proyecto que fortalece la relación entre la universidad y los diferentes sectores y a través del cual el profesor se vincula con los sectores para atender sus necesidades u oportunidades y cuyos productos tienen impacto en el desarrollo de los programas educativos en que participa, en la vinculación de sus estudiantes a dichos sectores y en el desarrollo de redes de colaboración.	Programa de trabajo a realizar avalado por el Director del Departamento y la instancia donde se realiza la estancia del profesor
	7.1.1 En el sector privado.	25		
	7.1.2 En el sector público.	20		
	7.1.3 En el sector educativo.	15		
	7.2 Estancias con una duración mínima de 80 horas			
	7.2.1 En el sector privado.	50		
7.2.2 En el sector público.	40			
7.2.3 En el sector educativo.	30			

No debe haber diferencia en los puntajes, ya que se está enviando el mensaje de que algunos sectores son menos importantes que otros.

14.	Resultado SATISFACTORIO en la Evaluación al Desempeño Docente realizada por el estudiante.	40	Promedio 4.0 en escala de 1 a 5 de la Evaluación al Desempeño Docente	Resultados de evaluación emitidos por el sistema institucional de evaluación docente.
-----	--	----	---	---

14. Especificar el puntaje por cada evaluación o el criterio de evaluación, ¿o es solamente si todos sus cursos están evaluados?, y ¿Qué pasará si se obtiene mayor a 4 en varios cursos y menor a 4 en otros?

18.	Elaboración de exámenes departamentales, de área o de admisión. (8 puntos c/u). *	40	Es la participación del profesor en la elaboración de exámenes por áreas del conocimiento, disciplina o UDA con el objeto de homologar	Constancia de participación que indique el área específica del examen, expedida por el
-----	---	----	--	--

Incluir la fracción 18.2 que abarque la participación en exámenes de avances de posgrado y exámenes predoctorales (8 puntos c/u)

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



19.	Producción editorial		Productos editoriales, impresos o electrónicos, que benefician la labor docente, la consulta de los estudiantes, los programas educativos donde participa el profesor.	Carátula, índice y página legal del libro, así como constancia del aval de un comité editorial u órgano colegiado.
	191 Libro (100 puntos por c/u).*	100		
	192 Re-edición de libro (50 puntos por e/u). *	100		
	193 Capítulo de libro (30 puntos por e/u).	60		
	194 Opúsculo (30 puntos por c/u).	60		
	195 Coordinador de libro (40 puntos por c/u). *	40		
19.6 Artículos o material de divulgación. (20 puntos c/u)				

Es importante incluir este inciso.

25.	Miembro de comité o consejo editorial externo a la Universidad.		Participación de un profesor en un comité o consejo editorial externo a la Universidad, en reconocimiento de la trayectoria académica y experiencia en un área particular.	Copia del nombramiento como miembro del consejo editorial respectivo o copia del índice del Consejo Editorial.
	25.1 Nacional	10		
	25.2 Internacional	20		

Debe ser También al interior de la universidad.

28.	Organización de congreso		Participación en la planeación, organización y realización de congresos o eventos análogos que ofrecen un programa integrado por conferencias magistrales, ponencias, mesas de trabajo, talleres, etc. presentados por ponentes nacionales e internacionales, tanto internos como externos a la institución y que cuentan con reconocido prestigio.	Constancia del Director de la División o de la Escuela del Nivel Medio Superior que describa la actividad en que participó el profesor.
	28.1 Director de congreso o presidente de comité (15 puntos por c/u).	30		
	28.2 Integrante del comité organizador (5 puntos por c/u). *	10		

Quitar el asterisco a este rubro

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



35.	Reconocimientos Externos		Distinción y reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del Sistema Nacional de Investigadores a los científicos y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos investigadores, y por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de investigación. También se considera el reconocimiento del	Constancia de reconocimiento del S.N.I., expedida por el CONACyT; o Constancia emitida por el Sistema Nacional de Creadores de Arte.
	35.1 Candidato al S.N.I.	70		
	35.2 S.N.I. nivel I o Sistema nacional de creadores.	85		
	35.3 S.N.I. Nivel II o III	100		
	35.4 S.N.I. Emérito.	110		

No debe haber distinción entre los diferentes niveles del SNI, todos deben valer igual ya que hacen constar el trabajo de investigación del profesor.

38.	Publicación de artículo		El artículo indexado es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos de consulta mundial, lo que habitualmente trae aparejado que la revista tenga un elevado factor de impacto.	Portada, índice y página legal de la revista., o Artículo completo
	38.1 Indexado Sin estudiantes (30 puntos c/u) Con estudiantes (50 puntos c/u).	150		
	38.2 Arbitrado (30 puntos por c/u).	60	El artículo arbitrado es una publicación de los resultados de investigación en revistas especializadas con arbitraje, que informan sobre estudios originales, teorías o técnicas que no han sido publicados con anterioridad y que contribuyen a la generación del conocimiento.	

Esta actividad debe ser evaluada con justicia y dando mérito a la dificultad e impacto de publicar artículos de investigación indexados. Esto es fundamental para mantener la calidad de los posgrados, en los estudiantes y en los indicadores de la universidad.

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



40.	Trabajo presentado en evento académico		Escrito presentado y publicado en un evento, producto del quehacer académico en las funciones sustantivas.	Constancia de presentación; o Constancia de presentación y publicación.
	40.1 Presentación (7 puntos por c/u). *	14		
	40.2 Presentación y publicación (12 puntos por c/u). *	36		
41.	Propiedad industrial		Documentos presentados ante el IMPI o Notario Público (Secreto Industrial) que otorgan el derecho o privilegio legal que concede el estado a una o varias personas físicas o morales, para producir o utilizar en forma exclusiva y durante un plazo fijo, o a través de terceros bajo licencia, un producto o proceso que haya sido desarrollado por uno o varios profesores. Se incluyen los certificados de obtentor de variedad vegetal emitidos por el "Servicio Nacional de Inspección y Certificación de semillas" (SNICS).	Constancia que acredite la propiedad industrial en el IMPI en cualquiera de sus modalidades. Convenio para la transferencia.
	41.1 Registro de propiedad industrial. *	30		
	41.2 Solicitud de diseño industrial o de modelo de utilidad o de registro de patente o secreto industrial o certificado de obtentor de variedad vegetal. *	30		
		80		

40. QUITAR ASTERISCO en este rubro ya que se quiere fomentar la colaboración y la creación de redes académicas.

Además, otorgar mas puntuación a las presentaciones en eventos internacionales. Y permitir más presentaciones ya que es una actividad fundamental.

41. También en este rubro quitar los asteriscos.

53.	Otras asesorías a estudiantes	28	Acompañamiento de estudiantes que participan en el programa de verano de investigación desarrollando un proyecto específico y cuya organización puede ser local, regional o nacional.	Constancia de asesor, emitida por el Titular del area de apoyo a la investigación de la Rectoría General e instancia organizadora;
	Tutor de estudiante en verano de investigación o estancias profesionales (7 puntos por c/u).			



CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



	Formación de estudiantes investigadores (8 puntos por c/u).	16	La formación de estudiantes investigadores es el desarrollo del talento en las funciones esenciales del proceso de investigación.	Constancia emitida por el Director de la División correspondiente; o
	Tutor de estudiantes en proyectos de emprendimiento (8 puntos c/u)	24	Apoyo a estudiantes en proyectos de emprendimiento, desde el rol de tutor. Los proyectos podrán ser de naturaleza social o empresarial	Para proyectos de emprendimiento, constancia institucional que describe en forma breve el proyecto, la etapa del mismo y el nombre del estudiante.
GESTIÓN ACADÉMICA Y VIDA COLEGIADA				
54.	Miembro Propietario del Consejo General Universitario	15	Participación del profesor que ha sido electo como parte del órgano de gobierno de mayor jerarquía en la Universidad de Guanajuato, en términos de la legislación vigente.	Copia de nombramiento; o Constancia de asistencia y cumplimiento de la actividad con las aportaciones que impactan en el proceso de enseñanza-aprendizaje, emitido por el secretario del órgano colegiado respectivo, comisión o comité.
55.	Miembro de Comisión Permanente del Consejo General		Participación del consejero electo por el Pleno del Consejo General Universitario como	Copia de nombramiento; o Constancia de asistencia y

53. Separar estas dos actividades y darle mas puntaje a las asesorías de veranos de investigación

Formación de estudiantes investigadores (8 puntos por c/u). FAVOR DE DEFINIR ESTE CONCEPTO.

54. Y los suplentes?

60.	Participación en el comité académico o núcleo del programa educativo. 60. 1Coordinador de comité	30	Grupo de profesores afin a un programa académico que genera acciones para fortalecer el programa y el proceso educativo de los estudiantes.	Evidencias de las mejoras al programa educativo de acuerdo a su plan de desarrollo.
-----	---	----	---	---



CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



No	Actividad	Puntaje máximo	Descripción	Documento para evaluación
	académico. 60.2 Participante de comité académico.*	10		

NO DEBE HABER ASTERISCO !!!

62.	Horas clase: De 4 a 5.9	50	Es el tiempo que dedica el profesor a impartir su clase, independientemente de la modalidad. Los profesores deberán impartir un mínimo de 4 horas/semana/mes de clase en promedio anual, y de preferencia no más de 20, con el fin de mantener un equilibrio con las demás funciones sustantivas. La dedicación a la docencia es la impartición de UDA de nivel medio superior, licenciatura y posgrado, mismas que deberán formar parte de los planes y programas aprobados por los órganos competentes. Las UDA no deben contar con ningún tipo de remuneración extraordinaria o adicional.	Constancia de impartición de las UDA, expedida por el Secretario Académico de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior, donde se especifique el nombre de la o las UDA, programa académico, horas/sem/mes, número de estudiantes por UDA, período escolar y resultado de la evaluación docente institucional.
	De 6 a 7.9	60		
	De 8 a 9.9	70		
	De 10 a 11.9	80		
	De 12 a 13.9	90		
	De 14 a 15.9	95		
	De 16 en adelante	100		

ESTO NO ES CONGRUENTE CON EL OBJETIVO EXPUESTO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

63.	Antigüedad (años cumplidos, 5 por año)	150	Es el tiempo efectivo de servicios que el docente ha laborado para la Universidad de Guanajuato.	
-----	--	-----	--	--

SE DEBE RECONOCER LA ANTIGÜEDAD DE LOS PROFESORES

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Col. Noria Alta s/n
Guanajuato, Gto., México; C.P. 36050
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, Dirección ext. 8106; Secretaría Académica ext. 1437; Coordinación Administrativa ext. 1438